

RESUMEN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE BESTINVER

La Política de Gestión de Conflictos de Interés aprobada por las sociedades que forman parte del Grupo Bestinver (Bestinver SV, S.A., Bestinver Gestión S.A., SGIIC, Bestinver Pensiones EGFP, S.A. y Bestinver S.A.) pretende detectar y gestionar los posibles conflictos de interés que, con ocasión del desarrollo de su actividad, pudieran surgir entre cualquier sociedad del citado Grupo y sus clientes, o entre sus clientes entre sí.

1. Identificación de potenciales conflictos de interés.

Se considerarán conflictos de interés las situaciones que, con ocasión de la prestación de servicios por parte del Grupo Bestinver o por cuenta de éste, impliquen un riesgo importante de menoscabo de los intereses de uno o más clientes. Para identificar los conflictos se deben considerar, en todo caso, las situaciones concretas en las que el Grupo Bestinver se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Pueda obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente.
- Tenga un interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del cliente distinto del interés del propio cliente en ese resultado.
- Tenga incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente frente a los intereses del cliente.
- Desarrolle la misma actividad profesional que el cliente.
- Reciba, o vaya a recibir, de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en dinero, bienes o servicios, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

2. Medidas para prevenir conflictos de interés.

El Grupo Bestinver ha establecido, entre otras, las siguientes medidas para prevenir los potenciales conflictos de interés:

- Establecer una serie de principios, deberes y prohibiciones relativos, entre otros, a la confidencialidad, el uso de información privilegiada y la realización de actividades paralelas.
- Constituir como separadas aquellas áreas de negocio que se consideran comportan riesgos de originar conflictos de interés y establecer barreras de información entre dichas áreas.
- Establecer criterios de remuneración que garanticen razonablemente la objetividad e independencia de los servicios que se prestan, evitando generar conflictos de interés.
- Implantar medidas de control y seguimiento de las operaciones de los empleados y directores del Grupo Bestinver y de sus vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes o sociedades cotizadas en Bolsa.

3. Medidas para gestionar conflictos de interés.

Cuando las medidas establecidas no garanticen el grado indispensable de independencia y se produzca un conflicto de interés, éste será resuelto por el responsable del área de actividad afectada. Si el conflicto afectase a varias áreas, será resuelto por el inmediato superior jerárquico de todas ellas. En cualquier caso, el Órgano de Seguimiento del RIC prestará el asesoramiento y apoyo técnico necesarios en la resolución del conflicto de interés.

4. Revelación al cliente de posibles situaciones de conflictos de interés.

Cuando se considere que las medidas adoptadas no son suficientes para evitar, con razonable certeza, el riesgo de que los intereses de un cliente o grupo de clientes resulten perjudicados, Bestinver comunicará a los afectados la naturaleza del conflicto y las demás circunstancias para, de ese modo, permitir que éstos tomen una decisión razonada acerca del producto o servicio de inversión a contratar con Bestinver.

La versión completa de la Política de Gestión de Conflictos de Interés se encuentra a disposición de los clientes en el domicilio social, pudiendo éstos solicitar en cualquier momento su entrega o envío gratuito.